



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9890

Miércoles 14 de Diciembre de 2005

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2005 - Res. Nº 258, 262 y 263</b> .....	2
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
<b>Año 2005 - Res. Nº II-327 a II-333</b> .....	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2005 - Res. Nº IV-160, IV-166 a IV-169</b> .....	3-4
Ministerio de Educación	
<b>Año 2005 - Res. Nº 480, 482, 499, 500, 502, 503, 504, 506, 507, 510, 513 a 520, 523, XIII-541, XIII-544 a XIII-549</b> .....	4-8
Organismo Provincial de Turismo	
<b>Año 2005 - Res. Nº 351 a 383</b> .....	8-13

#### DISPOSICION

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 40</b> .....	13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección de Fiscalización, Legales y Auditoría Contable	
<b>Año 2005 - Disp. Nº 18, 19 y 20</b> .....	13-14

### SECCION GENERAL

Adjudicación - Expte. Nº 104.036/50 .....	14-15
Adjudicación - Expte. Nº 84.781/45 .....	15-16
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	16-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. Nº 258** **30-11-05**

Artículo 1º.- DESESTIMAR la oferta correspondiente a la firma PEDRO CORRADI S.A. en el Renglón 1 y su oferta alternativa por no resultar conveniente para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma CAPSA S.A. el Renglón 1 que consiste en la adquisición de un AUTOMOVIL, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 34.400,00); por resultar la oferta más conveniente de las evaluadas y calificadas.-

Artículo 3º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30- SAF 30- Programa 1- Actividad 1- U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 4, Principal 3, Parcial 2, Ejercicio 2005.-

**Res. Nº 262** **01-12-05**

Artículo 1º.- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 389.629,60) correspondiente a las láminas A0000308, A0000309, A0000310, A0000314, A0000315 y A0000316 de V.N. U\$S 10.000 cada una, B0000010, B0000012, B0000013, B0000014, B0000015, B0000016, B0000017, B0000018, B0000019, B0000020, B0000021, B0000022, B0000023, B0000025, B0000026, B0000027, B0000028, B0000032, B0000033, B0000034, B0000035, B0000036, B0000037, B0000038 y B0000039 de V.N. U\$S 5.000 cada una y C0000037, C0000038, C0000040, C0000042, C0000043, C0000045, C0000046, C0000047 y C0000048 de V.N. U\$S 1.000 cada una del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECAD), recibidas por el Banco mediante depósito en la cuenta Nº 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$ 169.750,00; Subparcial 2: \$ 219.879,60 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº 263** **01-12-05**

Artículo 1º.- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUAREN-

TA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 644.441,44) correspondientes a Valor Nominal 350.392,26 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), recibidos por el Banco en mediante depósito en la cuenta Nº 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2º.- INSTRÚYASE al Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente de Registro de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), a efectuar la baja del Libro de Registros de tenedores los Bonos rescatados por la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$ 407.007,23; Subparcial 2: \$ 237.434,21 – Ejercicio 2005.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**Res. Nº II-327** **28-11-05**

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI Nº 18.065.092 – Clase 1966) Agrupamiento de Servicio, Escalafón Auxiliar, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Agosto de 2005, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extraordinarias reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. Nº II-328** **28-11-05**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 19 de Octubre de 2005, la renuncia interpuesta por la Doctora Esther María RODRIGUES (D.N.I. Nº 14.757.049 - Clase 1961), al cargo de Director de Registro Civil Delegación Trelew, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Se le abonará a la Doctora Esther María RODRIGUES, veinticinco (25) días de licencia anual ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-329****28-11-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo Primero de Policía PEDRAZA, Pablo Rubén (M.I. N° 20.843.730 - Clase 1969) a partir del 01 de Noviembre del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-330****28-11-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Sargento de Policía KERK, Roxana Mariel (M.I. N° 22.453.849 - Clase 1972) a partir del 27 de Octubre de 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-331****28-11-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía ARCE, Fabricio Miguel (M.I. N° 23.773.845 - Clase 1974) a partir del 07 de Octubre del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-332****28-11-05**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor CARDENAS, Rubén Horacio (M.I. N° 11.402.817 - Clase 1955), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 69° inciso e) de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-333****28-11-05**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores CAMPOS, Heraldito Argentino (M.I. N° 10.637.948 - Clase 1953) y ASEFF, Angel Silvano (M.I. N° 10.618.476 - Clase 1953) y los Suboficiales Principales ALEGRIA, Félix (M.I. N° 8.431.190 - Clase 1951) y RIQUELME, Crisanto (M.I. N° 10.168.968 - Clase 1952); encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la

Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-160****18-11-05**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo las facultades de manejo de fondos a la agente Marisa Laura ALMADA (DNI N° 18.644.353 - Clase 1967) quien subroga el cargo de Jefe División Caja Chica y Fondo Permanente de la citada Dirección General, a partir del 21 de noviembre de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Laura ALMADA, a partir del 21 de noviembre de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

**Res. N° IV-166****30-11-05**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 3632-MFPS-05.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° IV-167****01-12-05**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expte. N° 4051-MFPS-2005, de los que resultara afectada la Institución "Los Grillitos" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° IV-168****01-12-05**

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo efectuado por la agente Adela ANTILEF (D.N.I. N° 4.579.665 - Clase 1946) dependiente del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° IV-169 01-12-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la Licenciada Marina Paula CASANOVAS (D.N.I. N° 23.626.028 - Clase 1974) Cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - Ley 3158, con 40 horas semanales de labor, todos ellos dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de septiembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo anterior, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**Res. N° 480 20-09-05**

Artículo 1°): APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración para las Contrataciones Directas de elementos informáticos y herramientas varias con destino al Centro de Formación Profesional N° 650.

Artículo 2°): Adjudíquese a la firma A.B.G Mayoristas sucesión del señor Gregorio Osvaldo Gómez, los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la contratación directa de elementos informáticos por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 9.272,00), por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 3°): Adjudíquese a la firma ALDEA 3 del señor Ariel Roque Yuvone el renglón N° 6 de la contratación directa de elementos informáticos, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA CON 22/100 (\$ 640,22) por mejor relación entre calidad y precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 4°): Adjudíquese a la firma VULCANHO SEGURIDAD INDUSTRIAL del señor Luis Roberto Díaz los renglones N° 1 y N° 3, de la contratación directa de herramientas por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TRES CON 10/100 (\$ 1.703,10) por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 5°): Adjudíquese a la firma NUEVA ERA de la señora María Cristina Riva, el renglón N° 2 de la contratación directa de herramientas por la suma total de PESOS UN MIL VEINTE (\$1.020,00) por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 6°): IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 (\$12.635,32) a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – PARTIDAS 438 y 436 – FUENTE 111 – Ejercicio 2005.

**Res. N° 482 20-09-05**

Artículo 1°) DESESTIMAR la oferta presentada por la firma A.B.G. MAYORISTAS sucesión del señor Gregorio Osvaldo Gómez, por no acreditar la personería el firmante en pliego.

Artículo 2°) RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas Mueblería TORCA S.A. y PERREN y CIA. S.A., correspondiente al renglón N° 5, por no dar cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°) ADJUDICAR a la firma BALKAN TEODOROFF del señor Juan Argentino Teodoroff lo ofertado en el renglón: N° 15, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$1.420,00), por ser único oferente y conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 4°) ADJUDICAR a la firma NUEVA ERA de la señora María Cristina Riva, lo ofertado en los renglones N° 7 y N° 8, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.380,00), por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 5°) ADJUDICAR a la firma Mueblería TORCA S.A., lo ofertado en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13 y N° 16, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040,00), por menor precio, único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 6°) ADJUDICAR a la firma PERSAC del señor Ernesto Sacchetti, lo ofertado en el renglón N° 17, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.764,00), por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 7°) ADJUDICAR a la firma PERREN y CIA. S.A., lo ofertado en los renglones N° 4, N° 6, N° 11, N° 14 y N° 18, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 98/100 (\$ 4.530,98), por menor precio, único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 8°) IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 22.134,98), a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 1 y 17 – UG 11999 – Partidas 436, 437, 438 y 439 – Fuente 111- Ejercicio 2005.

**Res. N° 499 28-09-05**

Artículo 1°): APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación para la adquisición de mobiliario destinados a la Escuela N° 169 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): ADJUDICAR a la firma BALKAN TEODOROFF de Juan Argentino TEODOROFF, los Ren-

glones Nº 2 y Nº 3, en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.768,00) por resultar de menor precio y ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma MUEBLERIA TORCA S.A., los Renglones Nº 1 y Nº 3, por resultar de menor precio y ser convenientes para los intereses de la Provincia, en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 7.378,00).

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adjudicación, cuyo importe asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 9.146,00) a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17– UG 11999- PARTIDA 437 – FUENTE 111, Ejercicio 2005.

### **Res. Nº 500 28-09-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir libros destinados al Colegio Nº 741 de Puerto Madryn.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma RECREO LIBROS de la señora María Cristina Manuele los Renglones Nros. 4, 5, 6, 16, 17, 43, 44 y 45 por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia y los Renglones Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, 41, 42, 46, 47, 63, 64 y 65 por ser único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, en la suma total de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 1.195,40).

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma DISTAL LIBROS de la señora Carolina Bergareche, el Renglón Nº 53 por coordinación del material a proveer y ser conveniente a los intereses de la provincia, los Renglones Nros. 54, 55, 60, 61 y 62 por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia y los Renglones Nros 59, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85, por ser único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia en la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 1.167,00).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma RAMSES LIBROS de la señora Celia Beatriz Benítez los Renglones Nros. 12, 58, 66 y 71 menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia y los Renglones Nros. 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 67, 68, 69, 70, 72 y 73 por ser único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia, en la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 3.178,00).

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$ 5.540,40) a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 19 – UG 11999 – PARTIDA 236 – FUENTE 111 – Ejercicio 2005.-

### **Res. Nº 502 28-09-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir una (1) Impresora

solicitada por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, a la firma A.B.G. Mayoristas de Sucesión de Gregorio Osvaldo Gómez, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 3.939,00), de acuerdo a lo establecido por el Capítulo IV, Artículo 50º, Inciso a) del Decreto Ley Nº 1911, Decretos Nº 1105/02 y Nº 1842/04, por única oferta y ser conveniente a los intereses de la provincia,

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la partida presupuestaria: JURISDICCION - SAF 50 - PROGRAMA 17 - UG 11999 - Partida 436 - Fuente 505 - Ejercicio 2005.

### **Res. Nº 503 29-09-05**

Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 93 de la localidad de Buenos Aires Chico, representada por su Presidente señor Jaramillo Humberto (M.I. Nº: 12.194.120) y su Tesorero señora Arias Delia (M.I Nº 05.625.984), destinado a solventar los gastos para la realización del Proyecto "Huerta Comunitaria".

Artículo 2º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 94 de Lago Blanco, representada por su Presidente señora García, Nieves (M.I Nº: 18.770.900) y su Tesorero señor Luis Avilés (M.I Nº 17.878.397), destinado a solventar los gastos para la realización del Proyecto "Forestando Esperanzas en una Escuela Rural".

Artículo 3º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial Nº 445 de Chollila, representada por su Presidente señora. Coronado, Natalia (M.I Nº 22.236.470) y su Tesorero señora Amigorena Nanci (M.I Nº 22.898.357), destinado a solventar los gastos para la realización del Proyecto "Conocer para disfrutar de un medio saludable".

Artículo 4º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 4.360,00), a favor de la Asociación Cooperadora del Colegio Nº 707 de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente señor Sanagua, Angel Oscar (M.I Nº 13.564.663) y su Tesorero señora Morales, Mirta Ignacia (M.I Nº 11.060.076), destinado a solventar los gastos para la realización del Proyecto "Generación de Energía Eléctrica".

Artículo 5º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a favor de la Asociación Cooperadora del Colegio Nº 716 de Alto Río Senguer, representada por su Presidente señora Marcucci, Iris (M.I Nº 17.352.517) y su Tesorero señora Barrera, Mónica (M.I Nº 26.758.206), destinado a solventar los gastos para la realización del Proyecto "Fortalecimiento de áreas productivas".

Artículo 6º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor de la Comisión Ad-Hoc del Colegio Nº 721 de Camarones, representada por su Presidente señor Stanchi, Osvaldo (M.I Nº 11.974.404) y su Tesorero señor Figliuolo, Daniel (M.I Nº 13.393.070), destinado a solventar los gastos para

la realización del Proyecto "Desarrollo de crías de bivalvos en camas".

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 18 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111- U.G 11999 - Ejercicio 2005.

Artículo 8º: ESTABLECER que el subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

**Res. N° 504 29-09-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir COLCHONES, ALMOHADAS Y JUEGOS DE TOALLA Y TOALLON, con destino a Escuela N° 36 de Río Mayo dependientes de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1), Inciso a) del Decreto Ley N° 1911 y Decretos N° 1105/02 y N° 1842/04.

Artículo 2º ADJUDICAR a la firma MUEBLERIA TORCA S.A., el renglón N° 1, por resultar de menor precio, y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO (\$ 10.068,00)

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma DORMILINDO de Elías Chrem y Luis Bárbaro, el renglón N° 2, por resultar de menor precio, y ser conveniente a los intereses de la provincia por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma PICCARDINI CARLOS A., el renglón N° 3, por resultar de menor precio, y ser conveniente a los intereses de la provincia por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.170,00).

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adjudicación, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 12.858,00) , a la partida presupuestaria: Jurisdicción – SAF 50 – Programa 17 – UG 11999- Partida 223 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 506 29-09-05**

Artículo 1º) ADJUDICAR a partir de la presente, las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de AGOSTO.

Artículo 2º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 1º de la presente Resolución será de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050), para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 3º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 4º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 – Partida 513- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999/ Ejercicio 2005.

**Res. N° 507 29-09-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir tres (3) computadoras, una (1) impresora y una (1) cámara digital con destino al Centro de Formación Profesional N° 654 de la ciudad de Gaiman, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) del Decreto Ley N° 1911 y Decretos N° 1105/02, 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "A.B.G MAYORISTAS" sucesión del señor Gregorio Osvaldo Gómez, los Renglones N° 1 y N° 2, por resultar en ambos casos de menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 6.683,00).

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma TORCA S.A. el Renglón N° 3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 996,00).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 7.679,00).

Artículo 4º: El gasto que origina la presente adquisición, será imputado a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – PARTIDA 436 – FUENTE 111 – Ejercicio 2005.-

**Res. N° 510 29-09-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la Contratación Directa para la adquisición de quince (15) cartuchos toner para impresoras láser.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma S.O.S. IBAÑEZ del señor Eduardo Américo Ibáñez, el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON 25/100 (\$ 6.512,25); por menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 3º: El gasto que origina la presente adquisición será imputada a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – U.G 11999 – PARTIDA 292 – FUENTE de FINANCIAMIENTO 111, Ejercicio 2005.

**Res. N° 513 29-09-05**

Artículo 1º) Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º) Declarar de Interés Educativo el Eisteddfod de la Juventud y el Eisteddfod del Chubut, organizados por la Asociación Eisteddfod del Chubut, a desarrollarse durante los días 01, 02 y 03 de setiembre de 2005 en Gaiman y los días 28 y 29 de octubre de 2005 en Trelew, respectivamente.

**Res. N° 514****29-09-05**

Artículo 1°) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) DECLARAR de Interés Educativo el I Congreso Nacional de Ciencias Sociales: "Sociales a Debate", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", que se realizó durante los días 05 y 06 de agosto de 2005 en la ciudad de Córdoba.

**Res. N° 515****29-09-05**

Artículo 1°) Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) Declarar de Interés Educativo el Proyecto: "MADRYN NO PARES", implementado por la Municipalidad de Puerto Madryn y el Centro Nacional Patagónico durante los ciclos lectivos 2004 y 2005.

**Res. N° 516****29-09-05**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Competencias Deportivas Interescolares 2005 y las Jornadas de Integración de Educación Física, a desarrollarse durante el presente período escolar en las diferentes regiones de la provincia.

**Res. N° 517****30-09-05**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 134.566,10).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 – Partidas 3.5.1.

**Res. N° 518****30-09-05**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 7.498,74).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 – Partida 2.9.7 - Programa 17 - Partidas 2.9.1, 2.9.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.1., 3.5.3, 3.9.3 - Programa 18 - Partidas 2.5.4, 3.71.

**Res. N° 519****30-09-05**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 6° de la Resolución ME N° 373/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 SAF Ministerio de Educación - Programa 5 - Partida 621 - Fuente de

Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005".

**Res. N° 520****05-10-05**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Asociación de Educadores de Nivel Inicial Madryn de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Presidente, señora Victores, Patricia Viviana (M.I. N° 16.072.506) y Tesorera, señora Panizo, Marianela (M.I. N° 28.663.107), destinado a solventar los gastos del viaje a realizarse a la ciudad de Río Gallegos, que, con motivo de la realización del Encuentro Regional de Asociaciones de Nivel Inicial a desarrollarse en esa ciudad, pudieran ocasionarse.

Artículo 2°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Asociación de Educadores de Nivel Inicial Valle del Chubut de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, señora Ramírez, Silvia Noemí (M.I. N° 21.661.439) y Tesorera, señora Buffet, Rita Viviana (M.I. N° 17.284.943), destinado a solventar los gastos del viaje a realizarse a la ciudad de Río Gallegos, que, con motivo de la realización del Encuentro Regional de Asociaciones de Nivel Inicial a desarrollarse en esa ciudad, pudieran ocasionarse.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

**Res. N° 523****05-10-05**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 20/05, para la adquisición de libros Matrices, con destino a Establecimientos Escolares dependientes de este Ministerio de Educación, a las firmas "A y B" propiedad del señor Luis Enrique Arancón, el Renglón N° 1, por menor precio, ser conveniente a los intereses de la provincia y ajustarse a la normativa vigente aprobada por Resolución ME N° 52/02, por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 16.448,75) y "ABG Mayorista" Sucesión de Gregorio Osvaldo Gómez, los Renglones N° 2 por un importe total de PESOS SIETE MIL TREINTA Y CINCO (\$ 7.035,00) y N° 3 por un importe total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.155,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 25.635,75).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - PROGRAMA 17 - UG 11999 - Partida 292 - FUENTE 111, Ejercicio 2005.

**Res. N° XIII-541****24-11-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2005 la renuncia interpuesta por la agente MOL, Higinia (M.I. N° 04.766.311 - Clase 1944), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 194, Jornada Simple, de Lago Puelo, en el que fue designada mediante Resolución N° 2093/90 del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-544****28-11-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos emergentes del Expediente N° 4202-ME-05 y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-545****28-11-05**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 317/03, declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación.

**Res. N° XIII-546****28-11-05**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Directo y de Nulidad presentado por el profesor MERINO, Sergio Ubaldo (M.I. N° 17.033.342).

Artículo 2°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 32/04 y N° 42/04 emitidas por la Supervisión Técnica General de E.G.B. 3 y Polimodal y la Disposición N° 46/05 emitida por la Dirección General de E.G.B. 3 y Polimodal.

**Res. N° XIII-547****28-11-05**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 196/03, declarando la falta de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de agente alguno implicado en la investigación.

**Res. N° XIII-548****28-11-05**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 46 de Puerto Madryn, señora Verónica Virginia ZUNINO (M.I. N° 18.550.039 - Clase 1967).

**Res. N° XIII-549****28-11-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 05 de julio del 2005 y hasta la finalización del período lectivo 2005 como Directora Normalizadora de la Escuela de Formación Laboral N° 509 de Rawson, a la docente titular del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553 de Trelew, señora Elide Beatriz LORENZI (M.I. N° 13.988.480 - Clase 1960), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 1) del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

---

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**
**Res. N° 351****18-10-05**

Artículo 1°.- PRECATEGORIZASE el empadronamiento turístico denominado "COSTA DEL SOL", ubicado en la Parcela 9 de la manzana 48 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, de Marcia Cecilia CABALLERO (MI 22.712.297) y Gustavo Fernando ZORILLA (MI 22.712.297), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO categoría DOS (2) ESTRELLAS.

**Res. N° 352****18-10-05**

Artículo 1°.- OTORGUESE tarifa local como pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés y Punta Tombo a los alumnos y docentes de la Escuela Técnica N° 1 "Otto Krause" de la Provincia de Buenos Aires, durante los días 16, 19 y 30 de Octubre de 2005 y 02 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 353****18-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a favor del colegio N° 776



de Playa Unión, representado por la Directora Elsa Morales con el fin de solventar los gastos correspondientes a los participantes del concurso fotográfico denominado "El Turismo de tu imaginación" organizado por dicha Institución y el Colegio 752 de la ciudad de Rawson con motivo del día internacional del Turismo que se realizara el 27 de septiembre del corriente año, y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 5 –Transferencia a instituciones de enseñanza- FF 222-del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

#### **Res. Nº 354** **19-10-05**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 2º de la Resolución Nº 203- OPT/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-), será imputado en la jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF- 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 1 – inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – FF 222– Ejercicio 2005."

#### **Res. Nº 355** **19-10-05**

Artículo 1º.-PROCÉDASE al cobro por reempadronamiento a la Guía de Turismo KLOSTER, María Laura (M. I. Nº 14.090.991) Legajo K-01, de veinte (20) módulos turísticos equivalente a PESOS CUARENTA (\$ 40,00);

Artículo 2º.-SANCIONÁSE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de treinta (30) módulos turísticos, equivalente a PESOS SESENTA (\$ 60,00) en concepto de pago de reempadronamiento fuera de término, cumplida la cuál, será dada de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

#### **Res. Nº 356** **19-10-05**

Artículo 1º.- OTORGÁSE un aporte económico de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a favor del Colegio Provincial Técnico Nº 718 "Libertad" de Rada Tilly, representado por la Directora Silvia LAY destinado a financiar la realización del XI "Encuentro de Turismo" y VI "Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo", que se realizará en esa ciudad entre los días 17 y 19 de Noviembre de 2005, y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 5 –Transferencia a instituciones de enseñanza- FF 222- del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección

de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

#### **Res. Nº 357** **19-10-05**

Artículo 1º.- OTORGÁSE un aporte económico de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a favor del colegio Nº 736 de Puerto Madryn, representado por la Directora Diana D. LLEONART y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 5 –Transferencia a instituciones de enseñanza- FF 222-del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección

de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

#### **Res. Nº 358** **19-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUÁSE del pago de ingreso al Área Natural Protegida PENÍNSULA VALDES a los cincuenta y tres (53) alumnos, dos (02) docentes y cuatro (04) Padres Tutores de 4to. Año turno mañana de la Escuela Provincial Nº 138 "NICOLAS ORTIZ" de la localidad de Trelew, para el día Viernes 21 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

#### **Res. Nº 359** **19-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUÁSE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos, docentes y acompañantes de la Escuela Provincial Nº 196 de la localidad de Trelew, durante el día 29 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERÁSE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Peke Sosa Turismo Aventura.

**Res. Nº 360 21-10-05**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar la factura tipo "B" Nº 0001-00008852 emitida por la Agencia "Galatts" de Analía FERNANDEZ de la ciudad de Rawson en concepto de nueve (9) ordenes de pasajes vía aérea tramos - Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires – por un monto total Pesos Cinco Mil Doscientos Veinte nueve (\$ 5.229.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 5.229.-), lo cuál se imputará en el Ejercicio 2005 - Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 - Pasajes a Terceros – Inciso 3 - Partida Principal 7 – Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 222.

**Res. Nº 361 21-10-05**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar la factura tipo "B" Nº 0001-00008846 emitida por la Agencia "Galatts" de Analía FERNANDEZ de la ciudad de Rawson en concepto de nueve (4) ordenes de pasajes vía aérea tramos - Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires, por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.945.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1945.-), lo cuál se imputará en el Ejercicio 2005 - Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 - Pasajes a Terceros – Inciso 3 - Partida Principal 7 – Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 222.

**Res. Nº 362 21-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de "STUDIO 1 PUBLICIDAD" de SAENZ, Adrián la suma de Pesos Veintisiete Mil Ochenta y Siete con Cincuenta centavos (\$ 27.087,50.-) correspondiente a la tercera y última cuota, mediante depósito en Banco Río en la Caja de Ahorro Nº 024-016837/3.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo Programa 1 – Conducción y Administración Partida 322 – Alquiler de bienes muebles – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº 363 21-10-05**

Artículo 1º.- RECONOCER el dictado del Seminario de Apoyo para Aspirantes de Guía de Pesca Deportiva del Chubut, Año 2005, a realizarse en las instalaciones del Centro de Investigación y extensión Forestal Andino Patagónico de la localidad de Esquel, entre los días 17 al 20 de octubre de 2005, en formato de taller donde se desarrollarán las temáticas enunciadas en el Anexo II de la Resolución 072/97-OPT.

Artículo 2º.- ESTABLECER como fecha de los exámenes prácticos de Lanzamiento el día 21 de octubre del corriente año, cuya aprobación es condicionante para acceder a la mesa de examen teórica, prevista para el 28 del mismo mes y año.

**Res. Nº 364 24-10-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Ana María JURJEVICH de OYHARCABAL representante de la "Agrupación Agroturismo Patagonia Andina Paralelo 42º para afrontar parte de los costos del IV Encuentro de Agroturismo" en la Comarca Andina del Paralelo 42º a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 – Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 – Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas - FF 222 – del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. Nº 365 24-10-05**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto al pago por reempadronamiento a la Guía de Turismo ALVARADO MORALES, Emilia María (MI Nº 18.709.036) Legajo A-08.

Artículo 2º.-SANCIONASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, de acuerdo a la actualización de montos previsto en el Decreto Nº 1579/04, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Nº 1435/93, cumplido el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

**Res. Nº 366 24-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar a la firma IN GRAFHIC S.R.L la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800,00) de acuerdo a la Factura Nº 0001-00001797.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto aprobado en el Artículo anterior en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 – Conducción y Administración – Partida 360 Publicidad y Propaganda – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 211.

**Res. Nº 367****24-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos, docentes y acompañantes de la Escuela Nº 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante el día 25 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Turismo Hydro Sport.

**Res. Nº 368****25-10-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del Sr. Milton DEL REAL (MI Nº 29.398.998), en su calidad de Vicepresidente del Centro Universitario de Chubut en La Plata (Personería Jurídica Nº 4225) a los efectos de ser utilizado para cubrir los gastos de publicidad, impresión de cronogramas y folletos, para ser entregado a quienes visiten la muestra turística – cultural que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año en la ciudad de La Plata, con motivo de celebrarse la “Semana de la Patagonia”.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a través de su servicio administrativo a abonar la suma prevista en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 -Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 – FF 222 - Ejercicio 2005.

Artículo 4º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de

Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

**Res. Nº 369****27-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de la Firma “D.D.F.F. Producciones” de Daniel Desio de Capital Federal, Factura tipo “B” Nº 0001-00000261 por un monto total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-) correspondiente al trabajo realizado por la mentada firma consistente en invitar, proyectar y llevar a cabo la visita del Sr. Gabriel BATISTUTA y familia a la zona.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 –Secretaría de Turismo SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo Programa 1 Conducción y Administración – Partida 349 – Otros Servicios técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

**Re. Nº 370****27-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a integrantes de la Delegación de Mini Básquet del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, durante el día 29 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa B.K.B. S.R.L.

**Res. Nº 371****27-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos, docentes y acompañantes de la Escuela Nº 167 de la ciudad de Rawson, durante el día 01 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Hydro Sport.

**Res. Nº 372****27-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el uso del vehículo dominio Nº DPK 282, perteneciente al Lic. Oscar Luis CHAN, Asesor del Secretario de Turismo de la Provincia, el que será utilizado por el mismo con el fin de realizar una comisión de servicios entre los días que van del 28 de Octubre al 4 de Noviembre del corriente, en las localidades que comprende el “Corredor de los Lagos”, para asistir al Plenario entre funcionarios del Estado Nacional, Provincial y Municipios del Corredor a los efectos de mantener reuniones de trabajos como así también obtener información para el fortalecimiento del Programa de Destinos Turísticos.

**Res. Nº 373****27-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a las Empresas Titulares de la Permision Oficial para la prestación, administración y explotación comercial con fines turísticos del Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en Aguas del Golfo Nuevo, a disponer, la salida simultanea de dos (2) embarcaciones por empresa, durante los días jueves 27 de octubre de las 17 a las 19 horas y el viernes 28 de octubre de 2005, a partir de las tres (3) primeras horas de la mañana, una vez normalizada la operatoria del Puerto desde las 09:00 horas, en virtud de la Cláusula Cuarta apartado tres (3) del Contrato de Prorroga de la Permision Oficial.

Artículo 2º.- El uso de la embarcación auxiliar deberá ajustarse a lo previsto en la Cláusula Cuarta apartado cuarto (4º), respecto de cada una de las embarcaciones.

**Res. Nº 374** **28-10-05**

Artículo 1º.- PRECATEGORIZASE, el emprendimiento turístico denominado "PLAS HEDD" sito en la calle Fray Luis Beltrán 1644 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del señor, Maelor Roy JONES (MI Nº 7.615.950) y de la señora Sonia Mariel EVANS (MI Nº 10.768.846), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría DOS (2) ESTRELLAS.

**Res. Nº 375** **28-10-05**

Artículo 1º.- MODIFICASE, el artículo 1º de la Resolución Nº 351- OPT/05 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- PRECATEGORIZASE el emprendimiento turístico denominado "COSTA DEL SOL", ubicado en la Parcela 23 de la manzana 48 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, de Marcia Cecilia CABALLERO (MI 27.712.297) y Gustavo Fernando ZORRILLA (MI 22.495.665), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO categoría DOS (2) ESTRELLAS.

**Res. Nº 376** **28-10-05**

Artículo 1º.- DESE de baja del Registro de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Chubut, al establecimiento denominado PERLA DEL SUR, sito en la calle 25 de Mayo 874 de la ciudad de Puerto Madryn.

**Res. Nº 377** **28-10-05**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía al fotógrafo FRANKAM James, para que efectúe trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, para la Fundación Vida Silvestre Argentina por el término de Tres (03) días, desde el 30 de Octubre al 01 de Noviembre de 2005, abonando la suma de Quinientos Veinticinco (525) Módulos Turísticos.

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en tres (03) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio Nº 280 o depositarse en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. – Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. Nº 378** **28-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar la Factura tipo "B" Nº 0001-00000902 de "LA ELVIRA S.A." por un monto total de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis (\$ 2.556,00.-) correspondiente a la provisión de alimentos para los participantes de la "III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la Republica Argentina".

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 – Partida 3-9-1- Ubicación Geográfica 11999 – Servicios de Ceremonial - Fuente de Financiamiento 222.

**Res. Nº 379** **28-10-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos y docentes de la Escuela Provincial Nº 205 de la localidad de Esquel, durante el día 29 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa WHALES ARGENTINA, del Sr. Ricardo Orri.

**Res. Nº 380** **31-10-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial al Proyecto de Largometraje denominado "Forajidos de la Patagonia" a realizarse en la Provincia del Chubut por la Empresa KIWIPRODUCCIONES y que estará a cargo de los reconocidos Directores Cinematográficos Damián A. LEIBOVICH y Juan Cruz VARELA quienes narrarán la búsqueda del botín perdido de los místicos Buch Cassidy y Sundance Kid.

**Res. Nº 381** **31-10-05**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al agente BIANCHI Jorge Héctor (MI Nº 12.667.100) licencia de conducir Nº 12.667.100, que presta servicios en la localidad de El Maitén a conducir las camionetas Oficiales Toyota Hilux. Dominio BQP – 751, año 1997 y la Ford F-400 Dominio WPR-251, año 1993 pertenecientes a este Organismo Provincial de Turismo, en los casos excepcionales de falta de disponibilidad de los chóferes ya designados, previa autorización del Coordinador de Relaciones Institucionales del Viejo Expreso "La Trochita" de El Maitén.

**Res. Nº 382** **31-10-05**

Artículo 1º.-OTORGUESE tarifa Mercosur como pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías a los estudiantes extranjeros

de Intercambio del Rotary Internacional Distrito 4920, durante los días 02 y 03 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. Nº 383 31-10-05**

Artículo 1º.-OTORGUESE tarifa local como pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a alumnos de la Federación Chaqueña de Karate de la ciudad de Resistencia Provincia de Chaco, durante el día 31 de Octubre de 2005.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa WHALES ARGENTINA, del Sr. Ricardo ORRI.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

**Disp. Nº 40 02-12-05**

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad de Las Plumas – Matrícula Nº 6.034, para el día jueves 22 de Diciembre de 2.005 a las 17:00 Hs., en el Salón Comunitario, sito en la calle Mártires S/N entre Espora y Fontana, de la localidad de Las Plumas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente;

2º) Información de los motivos por los cuales es convocada la presente Asamblea por el Organismo Local Competente;

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Informe del Síndico e Informe Especial del Auditor al 31/12/01;

4º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor por el ejercicio económico finalizado el 31/12/02;

5º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor por el ejercicio económico finalizado el 31/12/03;

6º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor por el ejercicio económico finalizado

el 31/12/04;

7º) Consideración del Proyecto de Reforma Total de Estatuto, por adecuación a la Ley 20.337.-

8º) Conformación de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos, integrada por el Presidente de la Asamblea y por los apoderados de listas;

9º) Realización del Acto Eleccionario para la elección de diez (10) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos por vencimiento de mandatos;

10º) Proclamación de Autoridades.-

**Nota:**

- La totalidad de la documentación que será puesta a consideración en la Asamblea, y el listado general de asociados, estará a disposición de los asociados, en la sede social de la cooperativa, con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración, como mínimo;

- Los asociados deberá acreditarse mediante Factura de servicios del mes de Octubre de 2.005 y del documento de identidad correspondiente.-

- La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 49 – Ley 20.337).-

Artículo 2º: Las personas que se desempeñarán como Presidente y Secretario de la Asamblea, serán las designadas por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 3º: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, mínimamente en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad de Las Plumas por el plazo de tres (3) días.

---

### SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

**Disp. Nº 18 06-12-05**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO "9 DE NOVIEMBRE" LIMITADA – Matrícula Nº 20.476, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. Nº 22.418.435.-

**Disp. N° 19****06-12-05**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISION DE TRANSPORTISTAS DE CARGAS DEL ESTE DEL CHUBUT LIMITADA – Matrícula N° 8.052, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

**Disp. N° 20****06-12-05**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TELESEN LIMITADA – Matrícula N° 12.753, con domicilio legal en la localidad de Telsen.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

MINA: LA NUEVA CUSHAMEN Departamento Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 2. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 240.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 544" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "Alric Viviana ". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 25/08/05 HORA 12:00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Agosto del dos mil cinco a las doce con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-" "ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Septiembre de 2.005. Visto el expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 220, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de COBRE denominada "LA NUEVA", a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-" "RAWSON (CHUBUT), 24 OCT 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 104036/50, Mina "LA NUEVA", y 84.781/45 Mina "CODORCANQUI" ambas de Cobre, ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "LA NUEVA" se encuentra inscrita bajo el N° 900, F° 797, y la Mina "CODORCANQUI", se encuentra inscrita bajo el N° 901, F° 798, ambas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.," las Minas Vacantes de Cobre denominadas "LA NUEVA" y "CODORCANQUI" ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cual-

---

## Sección General

---

**ADJUDICACION**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE DENOMINADA "LA NUEVA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A."- EXPEDIENTE N° 104036/50.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 104036 AÑO: 1950. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Balcarce 376 Domicilio Real: Calle/N°: SALTA Ciudad SALTA. Provincia ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés – APODERADO Insc. N° 171 F° 1203/1209 Registro de Poderes, Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE - LC. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA

quier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 350 /05.-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dirección General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.-CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT."

ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11-05, 06 y 14-12-05.

### ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE COBRE DENOMINADA "CONDORCANQUI", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A."- EXPEDIENTE N° 84.781/45.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 84.781 AÑO: 1945. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Balcarce 376 Domicilio Real: Calle/N°: SALTA Ciudad SALTA. Provincia ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés – APODERADO Insc. N° 171 F° 1203/1209 Registro de Poderes, Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI - LE - LC. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA

MINA: CONDORCANQUI CUSHAMEN Departamento Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PER-TENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 600.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 904" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "Viviana Alric Apoderado". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 17/08/05 HORA 8:45 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecisiete de Agosto del dos mil cinco a las ocho horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-" "ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Septiembre de 2.005. Visto el expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 306, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de COBRE denominada "CONDORCANQUI", a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT-" "RAWSON (CHUBUT), 24 OCT 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 104036/50, Mina "LA NUEVA", y 84.781/45 Mina "CODORCANQUI" ambas de Cobre, ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "LA NUEVA" se encuentra inscripta bajo el N° 900, F° 797, y la Mina "CODORCANQUI", se encuentra inscripta bajo el N° 901, F° 798, ambas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A.," las Minas Vacantes de Cobre denominadas "LA NUEVA" y "CODORCANQUI" ubicadas en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PACIFIC RIM MINING CORPORATION S.A."- Artículo

4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 350/05.-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dirección General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.-CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA RAWSON PCIA DEL CHUBUT:-"

ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11-05, 06 y 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor FELIPE ARRATIBEL, en los autos caratulados: "ARRATIBEL, FELIPE s/sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 699, año 2005, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 3 días.

Esquel, 30 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 12-12-05 15-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VALDEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 597 – Fº 19 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VALDEZ por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, noviembre 15 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno, del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 2º de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: CARDENAS, JUAN ANTONIO y HERMINIA ALICIA BERNIER ESPINOZA S/SUCESION (Expte. Nº 2884/2005)", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JUAN ANTONIO CARDENAS y HERMINIA ALICIA BERNIER ESPINOZA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-12-05 V: 16-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUSTINA MARCELINA HERRERA y ALONSO MIRAS CASTELLANOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-12-05 V: 16-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en



esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Suscripta, Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. JACOB OSBALDO MARQUEZ, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en autos: "LEFIPAN, ROSALIA S/GUARDA VERONICA ANALIA MARQUEZ" (Expte. 1216 – F° 306 – Año 2005 – Letra 7467).

Secretaría, Trelew, Ch. 22 de Noviembre de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-05 V: 15-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña NOME QUESADA, en autos: "QUESADA, NOME S/SUCESION", Expte. N° 2688/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, en "MILLALAIPE JUAN S/SUCESION" Expte. N° 1692/05 ordenó publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "El Patagónico" local para citar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez-, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Expte. N° 1571/05 caratulados: "BLANCO NORMA EDITH S/SUCESION", a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica. Fdo. Dr. José Leonardh. Juez. Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "CANTARELLI, ELENA MARTINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 146/2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA MARTINA CANTARELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 14 de noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "RODRIGUEZ, CARLOS FEDERICO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 674-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO RODRIGUEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 25 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Sr.

Alberto Blas FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), que en los Autos N° 22.955, año 2005, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACION – R/Antecedentes Sumario Administrativo – Irregularidades Rendición de Cuentas – Delegación Administrativa Región I – CPE – Agente: Alberto Blas Fernández (Expte. N° 3070/94 – Sumario 54/96), se ha dictado el Acuerdo N° 433/05, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil cinco ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESULEVE: Primero: Formular cargo al Sr. Alberto Blas FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$) 8.466,89). Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro de quince (15) de notificado ingrese a la Tesorería General de la provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139). Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera, el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal. Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE. Fdo.: Cr. Sergio Camiña – Presidente; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Cr. Víctor Antonio Zamora – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Rosa María Risso Patrón – a/c Prosecretaria Letrada”.

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut), Diciembre, 05 de 2.005.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
A/C Prosecretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 14-12-05 V: 16-12-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: “GUTIERREZ, Juan Carlos c/JONES, Glenydd s/Ejecutivo” (Expte. 1032-Año 2004) ha sido designado martillero público don Facundo Ibáñez, Mat. 28, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: DOMINIO N° BVY 554, Marca FORD: Modelo: Ranger XL 4X2 D 55V/98; Tipo: Pic Up; Motor N° A79063128, Marca FORD; CHASIS N° 8AFDR10D1VJ097994 MARCA FORD. El citado automotor tiene cabina simple de color gris, en buen estado, con crিকে, llave de rueda, rueda de auxilio, mata fue-

go, radio pasacassete, una llave del citado rodado. En buen estado y en funcionamiento.- DEUDA MUNICIPAL: Adeuda en el Parque automotor de Trelew al 22 de agosto del Corriente año, la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve con Diez Centavos (\$) 349,10), correspondiente al período: 7ma. Cuota año 2004 a 07ma. cuota año 2005. No registra multas por Infracciones de Tránsito al 18/08/05, ni planes de pago.- SU-BASTA: Se realizará el día 15 de diciembre de 2005, a las 18:30hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero efectivo.

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, Secretaria de la Dra. Natalia DE NEGRI, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados “GONZALEZ Raúl Alberto c/NICOLAS, Sandra s/ Ejecutivo” (Expte. 1036-Año 2005), ha sido designado martillero público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: DOMINIO N° WQL-938; Marca Chevrolet: Modelo: CD62003-5/69; Tipo: Camión ; Motor N° 341912-10-003125, Marca Mercedes Benz; Chasis N° T190511, Marca Chevrolet; Año 1969.- El citado automotor presenta buen estado. Tiene 110.000 km. No tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene crিকে. Tiene radio marca Pioneer. Detalle de estado: No tiene paragolpes traseros, acrílico luces de posición rotas, detalles generales de chapa y pintura propios del uso. No se pudo verificar las numeraciones del chasis y motor por no ubicarse a la vista. El camión no funciona. Falta el parabrisas. Le falta el núcleo del diferencial completo, caja de cambios, bomba inyectora, burro de arranque y alternador. DEUDA MUNICIPAL: El nombrado automotor se halla libre de todo gravamen a la fecha 30/09/05, según certificado de libre de deuda, expedido por la Municipalidad de Trelew, con fecha 05/10/05. SUBASTA: se realizará el día 15 de diciembre de 2005, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "AGUERRE, Juana c/RIOS, Omar s/ Ejecutivo" (Expte. N° 209, año 2003), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de la valuación fiscal –valor tierra y valor edificio- de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CTS. (\$ 29.286,90). El inmueble identificado como PARCELA 4 de la MANZANA 3B del pueblo de TECKA, Departamento LANGUÑEO, Provincia del Chubut, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 35, Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 18, Parcela 4, con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA metros cuadrados (262,50 m2), MATRICULA (07-35) 59.047. Según informe de fojas 166, el inmueble registra una deuda al 29 de septiembre de 2005 de PESOS DOSCIENTOS NUEVE (\$ 209,00) en concepto de impuestos inmobiliarios y recolección de residuos en la Municipalidad de Tecka. Estado de edificación (fs. 170): se compone de un comedor, tres dormitorios, pasillo, un baño, una cocina, la cual ha sido ampliada, encontrándose en el fondo un lavadero chiquito, tiene paredes revocadas en toda su edificación, cielorrasos de madera machimbre, pisos de flexiplast y únicamente en la cocina y en el baño piso de granito; las puertas y ventanas exteriores son de latón grueso y las puertas interiores son puertas placas; techo de zinc; el cerco perimetral se encuentra cercado con material de block de cemento, encontrándose en el fondo del patio un galpón también hecho de material de block. Estado de conservación: se encuentra en buen estado de conservación en su totalidad. La subasta se llevará a cabo el día 27 de DICIEMBRE de 2005, a las 19:00 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate.

El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán comunicarse con el martillero al cel. 15683663 o al tel. 454276 los días lunes de 14 a 20 hs. o jueves y viernes de 16 a 21 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 30 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, secretaria única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: "GIAMBIRTONE, FRANCISCO JOSE C/PONCE, GABRIEL S/EJECUCION DE HONORARIOS ENAUTOS: GONZALEZ, MIGUEL C/PONCE, GABRIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (912/96) (Expte. N° 285, F° 159, año 2004, Letra G), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el inmueble identificado como: Parcela 15 de la manzana 39 del sector 4 de la circunscripción 1, Ejido 15 de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 256,25 mts.2, inscripto en la matrícula (08-15) 51.046, con la base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.610,76) correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Estado de edificación; se trata de un Bungalow construido en madera y mampostería, techo de chapa de zinc y compuesto de dos plantas. En la planta baja hay un living comedor, cocina y baño instalado. En la planta alta hay dos dormitorios. En la parte exterior hay un patio y un quincho pequeño. El frente tiene cerco de mampostería y reja de hierro. Estado de conservación: bueno y consta de todos los servicios. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Ponce y familia. El Inmueble registra al 18/8/05 una deuda en la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 343,22). La deuda deberá ser abonada por quien o quienes resulten adquirentes del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día 29 DE DICIEMBRE DE 2005 a las 19 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 580 del C.P.C. y C. El bien será exhibido los días Lunes, jueves y viernes de 08:00 a 10:00 hs. y de 16:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 12:00, a partir del día 1 de noviembre de 2005 y hasta el día lunes previo al remate. A tal fin los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular 15683663 o al tel. 454276 o para coordinar otro día y horario de visita.

Esquel, Chubut, 01 de Diciembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

**ARGENPORFIDOS S.A.**

**EDICTO**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2005 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Avda. Julio A. Roca N° 615 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número dos, cerrado el día 31 de Marzo de 2005.
- 4º) Nombramiento del Organismo de Administración.
- 5º) Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites tendientes a la obtención de la conformidad administrativa e inscripción ante la Inspección General de Justicia".

Puerto Madryn, 05 de diciembre de 2005.

**EL DIRECTORIO**

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES  
ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL  
Y DEPORTIVA**

**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 27 de enero de 2006, a las 20:00 hs. a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance por los ejercicios cerrados en Setiembre de 1994 y Setiembre de 1995.
- Aprobación de Inventarios por los ejercicios cerrados en Setiembre de 1994 a Setiembre de 2004.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período Octubre 2004 Setiembre 2005.
- Renovación de Cargos en el órgano Directivo.

- Tratamiento y aprobación de Venta de terreno identificado como Fracción 4 – Parque Industrial – Ejido Comodoro Rivadavia.
- Tratamiento y aprobación de Crédito Hipotecario para futuros proyectos de Inversión.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2004-Setiembre 2005".

CARLOS ANIBAL PERALTA  
Presidente

RAUL SEGURA  
Secretario

I: 12-12-05 V: 15-12-05.

**ABECh**

**Asociación de Básquet del Este del Chubut**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de Diciembre del corriente año, a las 20:30 hs. en la sede de la Asociación, sito en la calle Rivadavia 253 1 Piso Oficina 7 de esta Ciudad, según y conforme lo normado en el artículo 17 y concordantes del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Razones por las cuales se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

GERMAN LARMEU  
Presidente

I: 12-12-05 V: 14-12-05.

**HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.**

**CONVOCATORIA**

Se cita a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2005 a las 09:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Razones por las cuales la Asamblea fue cita-

da fuera del término legal.

3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
6. Elección de directores titulares y de directores suplentes.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 11 y 12.

Esquel, 6 de diciembre de 2005.

EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, la documentación aludida en el punto 3, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 21 de diciembre de 2005 inclusive.

Lic. GREGORIO KRAUCHIK  
Presidente

I: 12-12-05 V: 15-12-05.

**COMPLEJO PLAYA MAGAGNA (O.N.G.)  
"Área Turística Municipal Protegida"**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna llama a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Diciembre del corriente año en el Salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson a las 21:00 hs., sito en Moreno 248 a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Consideración de los motivos de la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria.
- 3) Acordad Metodología Participativa.
- 4) Ocupar cargos vacantes.
- 5) Posible reforma del Estatuto del Complejo Magagna.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27 del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28 del Estatuto Social).

El Padrón de Asociados se encuentra a disposición de los Socios Activos en San Martín N° 485 de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.

La memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la comisión revisora de cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2005 se dará a conocer en la próxima Asamblea Ordinaria.

Rawson-Chubut, 06 de Diciembre de 2005.

JOSE MAYORGA  
Presidente

I: 14-12-05 V: 16-12-05.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**CEDULA DE NOTIFICACION  
(Artículo 68º del Código Fiscal)**

CONTRIBUYENTE: ALDAR S.A.  
DOMICILIO: MITRE N° 484 – P1 – OF. B  
CÓDIGO POSTAL: (9120)  
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN  
PROVINCIA: CHUBUT  
EXPEDIENTE N°: 0160/2003-D.G.R.  
N° DE INSCRIPCIÓN: 907 – 322051-9  
C.U.I.T. 30-70797569-1

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el impuesto a los ingresos brutos (convenio multilateral), de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN N°: 057/2005 – DF (0)  
INICIADA MEDIANTE ACTA: 02/10/2003  
PERÍODOS ABARCADOS: 07/2002 A 07/2003

IMPUESTO ADEUDADO: \$ 82.604,19.-  
INTERESES (ART. 28º C.F.): \$ 62.085,60.-  
MULTA/S (ART. 30º Y 35º C.F.): \$ 36.172,43.-  
TOTAL DEUDA AJUSTADA: \$ 180.862,22.-

SON PESOS: CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 22/100.  
DEUDA CALCULADA AL: 31/10/2005.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 30º y 35º del código fiscal (textos modificados por ley 3926) corres-

ponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46° del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68° del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada la presente y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.

I: 14-12-05 V: 20-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 104/05**

“31 Mejoramiento de Viviendas en Barrios San Pablo – Río Chubut de la Localidad de Rawson”

Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05 (Pesos quinientos ocho mil cuatrocientos con cinco centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 104/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 31 mejoramientos de Viviendas en Barrios San Pablo – Río Chubut de la Localidad de Rawson.

Cantidad de Mejoramientos: 31  
Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05  
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 16/01/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 14-12-05 V 15-12-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 4 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

**Nº de Lic.: 94/05**

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Fecha y Hora de Apertura: 09-Diciembre-05 - 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 09 de Diciembre-05. hasta las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 314.113,14

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**N° de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas)  
Cant. Viv.: 58  
Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

**N° de Lic.: 88/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas)  
Cat. Viv.: 42  
Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.  
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.  
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.  
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 97/05**

“150 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta de la Localidad de Trelew”

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32 (Pesos Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce con treinta y dos centavos).

**LICITACION PUBLICA N° 97/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 150 mejoramientos de viviendas en Barrio INTA de la localidad de Trelew.  
Cantidad de Mejoramientos: 150  
Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32  
Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 98/05**

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

**LICITACION PUBLICA Nº 98/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramientos de viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24  
Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63  
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:30 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Nº 14/05 SCOMC-UEP**

FINALIZACION DE SALON DE USOS MULTIPLES de la Comuna Rural de Lagunita Salada de la Provincia del Chubut

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luís E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 29 de Diciembre de 2005 a las 12 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/CTVOS. (\$ 740.841,05).

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 41/CTVOS. (\$ 7.408,41)

I: 09-12-05 V: 16-12-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Nº 17/05 SCOMC-UEP**

FINALIZACION DE SALON DE USOS MULTIPLES de la Comuna Rural de Las Plumas de la Provincia del Chubut.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luís E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 29 de Diciembre de 2005 a las 11 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/CTVOS. (\$ 740.841,05).

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 41/CTVOS. (\$ 7.408,41)

I: 09-12-05 V: 16-12-05.

---